AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit: 800,055,568

Comprobante de Egreso
Nro. 20250572

Beneficiario		Fecha
8,722,193	MEZA FERRER ERICK	2025/03/25
Concepto	PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	
Valor	2,389,750.00 DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON 00/100 ML	

DETALLE	CUENTA	TERCERO	DEBITO	CREDITO
PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025	111006093	00008722193		2,389,750.00
ABONO A PSERV 00289-25	242552001	00008722193	2,389,750.00	
			2,389,750.00	**2,389,750.00**

Banco	111006093 70980-SUDAM.CONV. DISTRITO-AMB	Operación Nro	20182168 TRANSFERENCIA ELECTRONICA

MZULUAGA
Elaboró

Aprobación de Pago
Subdirector Administrativo y Financiero

Aprobación de Pago
Tesorero General

02

BANCO GNB SUDAMERIS

|Cambio Clave|Salida Segura|

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co • Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 12 de 2025 10:36:09

Pagos
GNB Sudameris
ACH

Anterior | Imprimir | Imprimir | Ir al Inicio

Generación de Pagos

1. Seleccione la cuenta que va a debitar

Cta a Debitar 90330470980 - Cuenta Aho Aplicar Banco a Debitar BANCO GNB SUDAMERIS

Identificación 800055568

Nombre Originador AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA.

2. Seleccione o ingrese los datos del destinatario del pago

Banco Destino BANCO GNB SUDAMERIS

Identificación Destinatario Buscar

Nombre

Nro Cuenta Destino Tipo de Cuenta Destino Cuenta de Ahorros

Email

3. Ingrese los datos del pago

Descripción del Pago

Descripción Ampliada

Valor 0,00

Agregar Limpiar Guardar Transmitir

Se ha guardado el archivo en el servidor con el nombre : 99607657

No	Cuenta Origen	Tipo	Banco Destino Debito	Cuenta Destino	Tipo	Id. Destino	Valor		
1	90330470980	Ahorros	BANCO DAVIVIENDA	0550028500096905	Ahorros	8722193	2389750,00	Modificar	Eliminar
	Nombre Destinatario ERICK MEDARDO MEZA FERRER								
	Descipción PRESTACION SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION								
	Notificar a la dirección								

Valor Total 2.389.750,00

15920

BANCO GNB SUDAMERIS

Cliente: AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. - MARIO ARTURO ZULUAGA
E-mail: mzuluaga@ambq.gov.co * Verifique su dirección de correo ya que todas las comunicaciones serán enviadas allí
IP: 152.200.137.106

Marzo 12 de 2025 10:37:43

Pagos
GNB
Sudameris
ACH

Imprimir Imprimir

La operación ha sido programada con los siguientes datos

Pago para aplicar el **12/03/2025** en el **Ciclo 4 : 3:00 PM**

Las siguientes cuentas se van a debitar en este pago:

Cuenta	Tipo	Valor
90330470980	Ahorros	2.389.750,00

No de Registros del Pago : 1
Valor Total del Pago : $ 2.389.750,00
Los siguientes usuarios pueden autorizar esta transacción:
DIRECTOR,TESORERO,
La transacción debe ser aprobada como mínimo por 2 usuario(s) supervisor(es)

Aceptar

04

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

DOCUMENTO CTAS POR PAGAR

Agenter

Nit: 800,055,568

PRESTACION DE SERVICIOS

NIT 8,722,193		**Nro CDP** 00000136	**Nro DOCUM** 00289-25
TERCERO MEZA FERRER ERICK		**Nro CRP** 00000159	**FECHA** 2025/03/10
CL 13 73C - 64		**O. Pago** 20250258	**DOC CONTAB** 09-20250221

Docum Aplicar		Fecha Doc	Vlr Bruto	Vlr Desc PPgo	Vlr Retención	Rete IVA	Rete ICA	Valor Neto
PSERV	00000293	2025/03/10	2,420,000.00	0.00	0.00	0.00	30,250.00	2,389,750.00
	Base Impuestos		2,420,000.00					

IMPUTACION CONTABLE

Cta Puc	Descripcion	C Cto	Debito	Credito
290590067	CONT. CC No. 289-2025, CRP No. 159 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A		2,420,000.00	
GNB SUD AH 90330470980 CONV DIST BARRAN CD 59 2024-2880 DEL 5 JUNIO 2024	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-124-2025, PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
242552001	CONT. CC No. 289-2025, CRP No. 159 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A			2,389,750.00
HONORARIOS	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-124-2025, PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
243627015	CONT. CC No. 289-2025, CRP No. 159 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A			30,250.00
RETENCION ICA 12.5 * 1000	LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-124-2025, PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.			
		TOTALES	**2,420,000.00**	**2,420,000.00**

Observación

CONT. CC No. 289-2025, CRP No. 159 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-124-2025, PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

GDONADO
Elaboró

Revisó

Aprobó

05

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Secretaría General

Orden de Pago Nro. 20250258

Nit: 800,055,568

Pagar a Favor de		Fecha O.P.
8,722,193	MEZA FERRER ERICK	2025/03/10
Concepto	CONT. CC No. 289-2025, CRP No. 159 Y CDP No. 136, PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION SEGÚN CONTRATO No. AMB-124-2025, PERIODO DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025, CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.	

Articulo	Descripción	Recurso	Valor
2330101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	2,420,000
		Total	**2,420,000**

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS CON 00/100 ML

Ordenador del Gasto

Registro Pptal	00000159
Beneficiario	MEZA FERRER ERICK
Nro CDP	00000136

Elaboró: GDONADO

Asunto:
Área Metropolitana de Barranquilla
Número de folios: 25
Creado: 05-03-2025 04:11:58 PM
01-700-2025-0000289

CTA No. 001

Barranquilla, 28 de febrero de 2025

EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
SUBDIRECCIÓN DE TRANSPORTE

DEBE A

ERICK MEDARDO MEZA CALLEJAS
CC 8.722.193

LA SUMA DE:
$ 2.420.000

DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS

Cuenta de Ahorros Banco Davivienda: 0550028500096905

POR CONCEPTO DE:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

(CONTRATO NUMERO AMB-124-2025) DEL 31 DE ENERO AL 28 DE FEBRERO DE 2025

CDP N° 00000136
CRP N° 00000159

Atentamente,

Eric K Meza F.

ERICK MEDARDO MEZA CALLEJAS
CC. N° 8.722.193

07

DAVIVIENDA

CERTIFICADO

BARRANQUILLA, **25/02/2025**
ATLANTICO,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor ERICK MEDARDO MEZA FERRER** con **Cédula de Ciudadanía** número **8722193**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550028500096905**
Fecha de apertura	**04/11/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

08

ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario
SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA
BARRANQUILLA CAPITAL DE VIDA
GERENCIA DE GESTIÓN DE INGRESOS

CONTRIBUYENTE

RECIBO OFICIAL DE PAGO DE IMPUESTOS VARIOS

Declarante:	C 8722193	MEZA FERRER ERICK MEDARDO	**Fecha Emisión:**	26/02/2025	**No. Recibo Pago**
Asociada:	AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA - AMB-124-2025, No. CONTRATO SECOP: AMB-124-2025		**Fecha Vence:**	28/02/2025	**20250016799**
Impuesto:	95 - ESTAMPILLA ITSA			**Base / Cantidad:**	4.840.000

Concepto	Descripcion Concepto	Tarifa	Banco	Numero Cuenta	Total Concepto
C95	ESTAMPILLA ITSA	0.3%			15.000

Entidades Recaudo: BANCO DE OCCIDENTE

BANCO DE OCCIDENTE 21133 140
RECAUDO CODIGO BARRAS ******4943
10:41:07 2025/02/26 Normal 810
7707277260214 15,000.00 D
16149003 15,000.00 EF

RECIBO OFICIAL DE PAGO EMITIDO POR INTERNET

TOTAL A PAGAR: $15.000

(415)7707277260214(8020)020250016799(3900)000000000015000(96)20250228

Referencia1 :020250016799
Referencia2 :
"COPIA"

CHEQUE DE GERENCIA A NOMBRE DE
FID PREV DISTR BQ - ESTAMPILLA ITSA
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A NIT:
860.525.148-5

IMPUESTOS VARIOS - PAGOS EN EFECTIVO O CHEQUE DE GERENCIA

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
1. No. DE CONTRATO:	AMB-124-2025	
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	**ERICK MEDARDO MEZA FERRER**	
3. OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREAMETROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.	
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	31-enero-2025	28- febrero -2025
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	28 de febrero de 2025	
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	GUSTAVO SANTOS CALLEJAS	
7. CARGO:	Subdirector de Transporte	
8. N°. DE INFORME DE GESTIÓN:	01	
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL):	CERTIFICADO EPS, ARL, Y NO PAGO DE PENSION	

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES (Actividades del Contrato):

Las actividades específicas para desarrollar la prestación de los servicios profesionales y apoyo a la gestión son las siguientes:

1.Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla en los controles operativos tendientes a verificar el cumplimiento de las normas de tránsito y transporte. Los comparendos de tránsito e informes al Transporte son enviados a cada autoridad de acuerdo a las competencias correspondiente a cada una de ella.

2. Brindar apoyo al Área Metropolitana de Barranquilla en las labores de control y operativos para la vigilancia del transporte metropolitano, en concordancia con el marco legal establecido, con el fin de garantizar la seguridad y el cumplimiento de las normativas por parte de los operadores de transporte.

3. Brindar apoyo en la articulación con los agentes de tránsito del Distrito de Barranquilla, para asegurar una colaboración fluida y una acción conjunta en el seguimiento del cumplimiento de las normas de tránsito y transporte.

4. Asumir las demás actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relación con el objeto contractual.

5. Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes alsistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

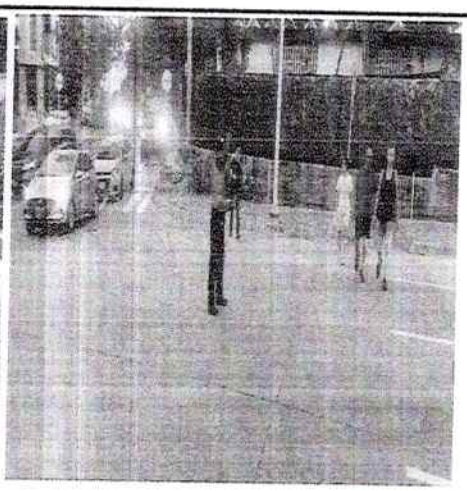
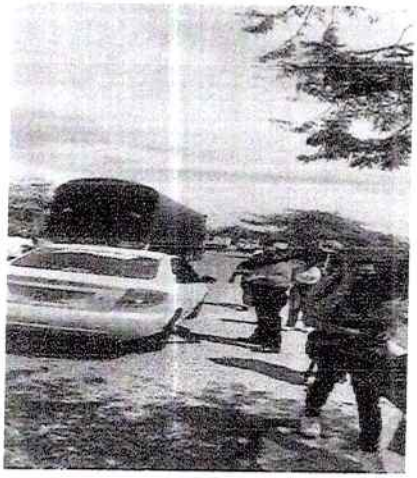
11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

SJ – F- 07	INFORME DE GESTION DE CONTRATISTAS	AMB
Versión 1		
Fecha de Aprobación:06/10/ 2016		

- Del 4 de febrero al 8 de febrero, apoyo en manejo de tráfico en Servio puente cordialidad con circunvalar
- Del 10 al 15 de febrero apoyo en manejo de tráfico en la circunvalar con la granja.
- Del 17al 19 de febrero, apoyo en manejo de tráfico en la circunvalar con la granja.
- El día 20 de febrero, apoyo en manejo de tráfico en la circunvalar cra 46 desalojo en el barrio el Ruby.
- El día 21 de febrero, apoyo en manejo de tráfico calle 84 con carrera 64.
- El día 22 de febrero, apoyo en manejo de tráfico en la circunvalar salida de alameda.
- Del 24 al 28 de febrero, apoyo en manejo de tráfico en la calle 81 con carrera 59c

1- **FUENTES DE VERIFICACIÓN:** PLANILLA NO. CERTIFICADO DE EPS, ARL, Y NO PAGO DE PENSION




Nombre del Contratista:	ERICK MEDARDO MEZA FERRER
Firma:	Erick Meza F.

SJ – F- 08	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Versión 2		
Fecha de Aprobación: 24/01/2018		

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No. 001**	**PERIODO:** Del 31 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025	
Contrato N°	AMB-124-2025		
Nombre del interventor/ Supervisor:	Gustavos Santos Callejas		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato:	Prestación de servicio	Otro:	
Nombre del contratista:	ERICK MEDARDO MEZA CALLEJAS		
Identificación del contratista:	8.722.193		
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.		
Plazo:	HASTA EL 30 DE MARZO DE 2025		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P):	00000136	Fecha del C.D.P (dd-MM-yyyy)	27-01-2025
Número de Certificado de Registro Presupuestal (C.R.P.):	00000159	Fecha del C.R.P (dd-MM-yyyy)	31-01-2025
BONO DEPARTAMENTAL	Estampilla Prohospitales/ Pro-Desarrollo/ Pro-Ciudadela	Fecha y Numero de Bono	N/A
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Prodotación (tercera edad)	Fecha y Numero de Bono	FECHA EMISIÓN No DE LIQUIDACIÓN
BONO DISTRITAL	Impuesto Estampilla Procultura	Fecha y Numero de Bono	FECHA EMISIÓN No DE LIQUIDACIÓN
BONO DISTRITAL	Estampilla ITSA	Fecha y Numero de Bono	26/02/2025 20250016799
OTROS		Fecha y Numero de Bono	N/A
Valor del Contrato:	**Contrato Inicial**	**$ 4.840. 000**	
	Adición 1	**$ 0**	
	Adición 2	**$ 0**	
	Adición 3	**$ 0**	
	Total	**$ 4.840. 000**	

Fecha de inicio del contrato (dd-MM-yyyy)	Fecha de terminación del contrato(dd-MM-yyyy)	Fecha de Suspensión (dd-MM-yyyy)	Fecha de reinicio (dd-MM-yyyy)
31/01/2025	**30/03/2025**		

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):

Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)
Calidad del servicio				
Cumplimiento				
Salario y Prestaciones sociales				

4. EJECUCION DEL CONTRATO

SJ – F- 08 Versión 2 Fecha de Aprobación: 24/01/2018	**INFORME DE INTERVENTORIA Y/O SUPERVISION** **CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	AMB AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Descripción	Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)	$ 4.840.000.oo
Adición No. 1	$
Adición No. 2	$0
Adición No. 3	$0
Valor Total del Contrato	$ 4.840.000.oo
Valor Ejecutado del Contrato	$ 2.420.000.oo
Valor por Ejecutar	$ 2.420.000.oo
Valor a pagar en el presente Informe	$ 2.420.000.oo
No. Factura o Cuenta de Cobro	001

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**	**CERTIFICADO**
6. CERTIFICACION APORTES PARAFISCALES REPRESENTANTE LEGAL-REVISOR FISCAL (Persona Jurídica) Fecha (dd-MM-yyyy):		N/A

I. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso se puede verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **AMB-394-2024**, así mismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

II. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato.

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o controles establecidos en los estudios previos del contrato, evidenciándose el cumplimiento de las actividades indicadas en el informe de gestión. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo con las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

GUSTAVO SANTOS CALLEJAS quien actúa en nombre y representación del **AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también la verificación el pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla, 28 de Febrero de 2025.

Firma	
Nombre del Supervisor	**GUSTAVO SANTOS CALLEJAS**
Cargo del Supervisor	**SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE**

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000159

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

C E R T I F I C A

Que han sido registrado en los libros de Ejecución del Presupuesto de Gastos, de la vigencia fiscal 2025 con cargo a la apropiación:

00008722193 MEZA FERRER ERICK				2025/01/31	2025/03/31
				00000136	124-2025
2330101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	4,840,000	0	

Totales **4,840,000**

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

SON: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

14

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000136

Nit: 800,055,568

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR FINANCIERO

CERTIFICA

Que en el presupuesto del AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA de la vigencia de 2025, existe apropiación para atender la siguiente solicitud así:

				2025/01/27	2025/05/27
2020101	ESTUDIOS ASESORIAS Y CONSULTORIAS	SRFAGT	130,000,000	125,840,000	

Total C.D.P. **125,840,000**

Este certificado se emite en Barranquilla a los 27 dias del mes de Enero de 2025 como requisito previo a pago de:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS, TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA

SON: CIENTO VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS CON 00/100 ML

TABORDA JUNCO FARID ENRIQUE
SUBDIRECTOR FINANCIERO

PARA TODOS LOS EFECTOS EL PRESENTE CERTIFICADO NO TIENE VALIDEZ SIN LA FIRMA DEL SUBDIRECTOR FINANCIERO
Elaboró: FTABORDA

AMB
AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Nit. 800.055.568-

CLAUSULADO CONTRATO N° AMB-124-2025

Entre los suscritos **MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.082.923.394, en su calidad de secretaria general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No. 237-15 del 27 de octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla – **AMB**, identificada con NIT 800.055.568- 1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **ERICK MEDARDO MEZA FERRER** Identificado con la cédula de ciudadanía CC 8.722.193, quien para los efectos del presente contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

i. Que la misión del Área Metropolitana de Barranquilla es el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del área de su jurisdicción mediante la planeación, coordinación y ejecución de proyectos de impacto social, gestión de los servicios públicos, transporte y vivienda; generando liderazgo entre los entes que la conforman garantizando el desarrollo sostenible y competitividad de su territorio.

ii. Que el ***SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE*** de la entidad elaboró los Estudios y Documentos Previos que establecen la necesidad de contratar (1) persona natural, de conformidad con los criterios de selección establecidos en el estudio previo, perfil de persona natural, experiencia, alcance del objeto y análisis del sector.

iii. Que el Área Metropolitana de Barranquilla desarrolló los respectivos estudios y documentos previos que establecieron la procedencia jurídica de celebrar directamente el presente contrato, previo señalamiento de la causal de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

iv. Que la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales de conformidad con los artículos 2°, numeral 4°, literal h de la ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

v. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los estudios previos. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Contratante	Área Metropolitana de Barranquilla
Contratista	**ERICK MEDARDO MEZA FERRER**

Cláusula 2 - Objeto del Contrato

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREAMETROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS,TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.

Los Documentos del Proceso forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato.

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

Las actividades específicas para desarrollar para la prestación de los servicios de apoyo a la gestión son las siguientes:

- *Brindar apoyo al .rea Metropolitana de Barranquilla en los controles operativos tendientes a verificar el cumplimiento de las normas de tr.nsito y transporte. Los comparendos de transito e informes al Transporte son enviados a cada autoridad de acuerdo a las competencias correspondiente a cada una de ella.*
- *Brindar apoyo al .rea Metropolitana de Barranquilla en las labores de control y operativos para la vigilancia del transporte metropolitano, en concordancia con el marco legal establecido, con el fin transporte.*
- *Brindar apoyo en la articulaci.n con los agentes de tr.nsito del Distrito de Barranquilla, para asegurar una colaboraci.n fluida y una acci.n conjunta en el seguimiento del cumplimiento de las normas de transito y transporte.*
- Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretar.a General para efectos de los pagos correspondientes, el informe mensual de actividades, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el regimen contributivo, por el per.odo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el art.culo 50 de la Ley 789 de 2.002, el art.culo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.
- *Asumir las dem.s actividades delegadas por el supervisor del contrato que guarden relacion con elobjeto contractual.*

Además de lo anterior, deberán presentar al supervisor del contrato como a la secretaria general para efectos de los pagos correspondientes, el informe de actividades, el comprobante de pago aportes al sistema de seguridad social en salud, de pensiones y riesgos laborales en el régimen contributivo, por el periodo correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el Decreto 723 de 2013.

Serán de propiedad de la Entidad Contratante los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla.

El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la Contratante.

Cláusula 4 – Informes

En desarrollo de las cláusulas 2 y 3 del presente contrato, el Contratista deberá presentar los informes o entregables en los que dé cuenta de las actuaciones realizadas, al supervisor en periodos mensuales. Lo anterior, sin perjuicio de los informes que el supervisor requiera, cuando lo considere conveniente dentro del plazo de ejecución del contrato.

Cláusula 5 - Valor del contrato y forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M.L ($4.840.000),**

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará así:

- Un primer pago a corte veintiocho (28) del mesde febrero de 2025 previo de cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL PESOS ($2.420.000)
- Un Segundo pago a corte treinta (30) de marzo de 2025 por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL PESOS ($2.420.000).

PARAGRAFO: Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la certificación del recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe mensual de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, de los pagos de seguridad social integral y demás documentos pertinentes.

Cláusula 6 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:
6.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
6.2 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.
6.3 Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
6.4 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral.
6.5 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

Cláusula 7– Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será *HASTA EL TREINTA (30) DE MARZO DE 2025*, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley80 de 1993.

Cláusula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en la cláusula 5 del presente Contrato.
8.2 Obtener la información necesaria oportunamente, para la debida ejecución del objeto del contrato.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales del Contratista

El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas y además:

1. Cumplir con el objeto del contrato dentro de los plazos y condiciones administrativas descritas en éste y los estudios previos diseñados para la celebración del contrato.
2. Obrar con diligencia en los asuntos encomendados.
3. Atender los requerimientos que le haga la entidad a través del supervisor del contrato y ejecutarlos de acuerdo con el objeto del mismo.
4. Elaborar y presentar un informe general de los asuntos que se le hayan entregado mensualmente.
5. Responder por el buen uso y utilización de los documentos de los asuntos encomendados.
6. Una vez finalizado el plazo del contrato, devolver en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, todos los elementos que sean suministrados por el Área Metropolitana de Barranquilla para la ejecución del mismo, al igual los documentos que hubiesen sido asignados.
7. El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Cláusula 10 – Derechos del Contratante

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado al Área Metropolitana de Barranquilla de manera legal o contractual.
10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.

Cláusula 11 – Obligaciones generales del Contratante

11.1 Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
11.2 Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
11.3 Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada.
11.4 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista

Cláusula 12 - Responsabilidad

ERICK MEDARDO MEZA FERRER es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente Contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Cláusula 13 – Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

El Área Metropolitana de Barranquilla puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

Cláusula 14 - Caducidad

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el Área Metropolitana de Barranquilla cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato.

Cláusula 15 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del contratista derivadas del presente contrato, el Área Metropolitana de Barranquilla puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las multas equivalentes hasta del uno por mil (1x1000) del valor del presente contrato por cada día calendario transcurrido a partir de la fecha prevista para el cumplimiento de dichas obligaciones.

Cláusula 16 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **ERICK MEDARDO MEZA FERRER** debe pagar al Área Metropolitana de Barranquilla, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el Área Metropolitana de Barranquilla adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 17 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

De conformidad, con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015; "En la contratación directa la exigencia de Garantías no es Obligatoria", por lo antes referido, El Área Metropolitana para la presente contratación, no exigirá garantías, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, las actividades a desarrollar, el valor y la forma de pago, la cual se encuentra sujeta al cumplimiento de las obligaciones del contratista.

Cláusula 18 – Independencia del Contratista

El Contratista es una persona independiente del Área Metropolitana de Barranquilla, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Área Metropolitana de Barranquilla, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 19 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa, expresa y escrita del Área Metropolitana de Barranquilla. Si el

Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Área Metropolitana de Barranquilla está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Área Metropolitana de Barranquilla de la misma y solicitar su consentimiento.

Cláusula 20 - Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Área Metropolitana de Barranquilla con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso fortuito y fuerza mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán empleando la siguiente opción: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría General de la Nación, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga la Procuraduría General de la Nación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: A la contratante a nombre de MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ Secretaria General en la Carrera 46 N° 82-209 de Barranquilla y al Contratista en el correo electrónico *erickmedardomezaferrer@yahoo.es*

Cláusula 24 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de de **SUBDIRECTOR DE TRANSPORTE** o quien haga sus veces, quien tendrá las siguientes responsabilidades: 1- Velar porque el presente contrato cumpla con las condiciones, características y valores ofrecidos por el contratista. 2- Velar porque se cumplan las obligaciones surgidas del presente contrato por las partes. 3- Verificar que la calidad de los servicios contratados sea optima y llevar un control del presupuesto asignado. 4- Expedir oportunamente las constancias de cumplimiento a satisfacción para efectos del pago. 5- Verificar el cumplimiento del contratista de los pagos oportunos al sistema de seguridad social integral. 6- Dar cumplimiento al Manual de Interventoría y Supervisión de la entidad.

PARAGRAFO: El ordenador del gasto, podrá en cualquier momento cambiar el funcionario que ejerza la supervisión, sin que sea necesario modificar el contrato.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
25.1 Los estudios previos.
25.2 La hoja de vida presentada por el Contratista.
25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
25.4 Certificado de disponibilidad presupuestal.

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes, para su ejecución se requiere la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, el registro presupuestal y de aprobación de la garantía en caso que se requiera.

Cláusula 27 – Registro y apropiaciones presupuestales

El Área Metropolitana de Barranquilla pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 000000136 -27 de enero de 2025.

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Cláusula 28- Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 29 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en El domicilio contractual y lugar de ejecución será enla ciudad de Barranquilla.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.7361052
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	1 día de tiempo transcurrido *(29/01/2025 7:22:15 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	AMB-124-2025
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS DEL ÁREAMETROPOLITANA DE BARRANQUILLA, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.CD-59-2024-2880 SUSCRITO CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, CUYO OBJETO CONSISTE EN AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS, LOGÍSTICOS,TÉCNICOS Y OPERATIVOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA REGULACIÓN Y CONTROL OPERATIVO DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA Y SU ÁREA METROPOLITANA.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	61 Días
Fecha de inicio de contrato	4 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2025 1:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	30/03/2025 11:58:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Sí ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

COLOMBIA, Barranquilla

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ERICK MEDARDO MEZA FERRER

COLOMBIA, Barranquilla
Número de documento 8722193

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ERICK MEDARDO MEZA FERRER			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: ERICK MEDARDO MEZA FERRER — Fecha de aprobación: 30/01/2025 1:54:50 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ — Fecha de aprobación: 31/01/2025 9:45:40 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_7361052_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir minimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura 30 días

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7361052
Proveedor ERICK MEDARDO MEZA FERRER
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304
Ubicación CO-ATL-08001 - Barranquilla
País COLOMBIA
Departamento Atlántico
Municipio Barranquilla
Dirección Carrera 51B # 80-58 Edificio Smart Office Center Oficinas 303 – 304
Código postal 08001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 46 No. 82 209 Pisos 1 y 4	COLOMBIA > Atlántico > Barranquilla

1 CO1.PCCNTR.7361052

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.840.000,00
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO	1,00	UN	4.840.000,00	4.840.000,00	4.840.000,00

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: -
Fecha de entrega de documentos del proveedor: 1 día de tiempo transcurrido *(30/01/2025 1:54:49 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
1. SOLICITUD DE PROPUESTA ERICK MEZA-25.pdf	1. SOLICITUD DE PROPUESTA ERICK MEZA-25.pdf	(detalle)
2. ESTUDIO PREVIO AGENTES 2025 (1).pdf	2. ESTUDIO PREVIO AGENTES 2025 (1).pdf	(detalle)
3 CDP 136 AGENTES.PDF	3 CDP 136 AGENTES.PDF	(detalle)
4 A.S AGENTES - TRANSPORTE.pdf	4 A.S AGENTES - TRANSPORTE.pdf	(detalle)
5.CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD ERICK MEDARDO MEZA FERRER.pdf	5.CERTIFICADO VERIFICACION IDONEIDAD ERICK MEDARDO MEZA FERRER.pdf	(detalle)
6 CERTIFICACION DE INEXISTENCIA - AGENTES.pdf	6 CERTIFICACION DE INEXISTENCIA - AGENTES.pdf	(detalle)
CLASULADO AMB-124-2025.pdf	CLASULADO AMB-124-2025.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MOR	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1082923394	Guardar y notificar
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO SA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	72008394	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	farid enrique taborda ju	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	8764817	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	GUSTAVO ADOLFO SANTOSCALLEJAS	7 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2025 5:45:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Ordenador del pago	farid enrique taborda junco	7 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2025 5:45:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ
Ordenador del Gasto	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ	7 horas de tiempo transcurrido *(31/01/2025 5:45:43 AM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	MARIA CAROLINA MORENO PERTUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐ Sí ☑ No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐ Sí ☑ No *	
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑ Sí ☐ No *	4.840.000

Total 4.840.000

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Si ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	0000136	CDP	No se ha iniciado		125.840.000 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	00000159	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	4.840.000 COP	4.840.000 COP	0 COP	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 4.840.000 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 4.840.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **ERICK MEDARDO MEZA FERRER** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **8722193** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 8722193
NOMBRES Y APELLIDOS	ERICK MEDARDO MEZA FERRER
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/10/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	391
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	39

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/01/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

República de Colombia Departamento del Atlántico

Notaria Segunda Del Circulo De Barranquilla

DECLARACION JURADA PARA FINES EXTRAPROCESALES

ARTICULOS 183,187 Y 188 DEL C.G.P.

A C T A No.3187

DOCUMENTO COPIA
NOTARIA SEGUNDA DE BARRANQUILLA
CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ
NOTARIO (E)

En la ciudad de Barranquilla D.E.I.P, capital del Departamento Atlántico, República de Colombia, a los veintiséis (26) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2.024) ante mí **CARLOS IGNACIO CASAS DIAZ**, Notario Segundo (E), del Círculo de Barranquilla, mediante Resolución 08683 del 14 de agosto de 2024 emanada por la Superintendencia de Notariado y Registro, compareció: **ERICK MEDARDO MEZA FERRER**, identificado(a) con la cédula de ciudadana número 8722193 expedida en Barranquilla , de estado civil soltero, de nacionalidad Colombiana, de ocupación agente de tránsito , residente en la carrera 13 nº 73c-64 barrio la esmeralda de Barranquilla , quien bajo la gravedad del juramento el cual se entiende prestado con la sola firma de este documento, manifestó: "PRIMERO: Que como declarante afirma no tener ninguna clase de impedimento legal o moral para rendir estas declaraciones juramentadas las cuales presta bajo su única y entera responsabilidad. SEGUNDO: Que conoce la responsabilidad que implica jurar en falso conforme al Código Penal. TERCERO: Que las declaraciones que aquí se rinden versan sobre hechos de los cuales da plena fe y testimonio en razón de que le consta personalmente. CUARTO: "Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por mi edad 62 años NO estoy obligado a realizar aportes al sistema general en pensiones ya que la ley me exonera por tal motivo solo deseo realizar aportes al régimen en salud y ARL. "La presente prueba sumaria va dirigida a: PARTE INTERESADA, CON FINES PERTINENTES. Leída y aprobada se firma por quienes en ella hemos intervenido. .- **LEA CUIDADOSAMENTE SU DECLARACION NO SE ACEPTAN CAMBIOS NI RECLAMOS POSTERIORES**.-Se dejó constancia y se le advirtió al declarante lo establecido por el artículo 7 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012, que dice: "Prohibición de las declaraciones extrajuicios. El artículo 10 del decreto 2150 de 1995, modificando por la ley 962 de 2005, quedara así: Artículo 10. Prohibición de las declaraciones extrajuicio. Se prohíbe exigir como requisito para el trámite de una actuación administrativa declaraciones extrajuicio ante autoridad administrativa o de cualquier otra índole. Para surtirla bastará la afirmación que haga el particular ante la autoridad, la cual se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento.

Derechos: $18.000,oo (DECRETO 2723 DE 2014, en concordancia con Resolución 00755 de 26 de enero de 2.022), IVA 19%.$2.744.oo.- Se hace esta declaración a insistencia del usuario.

EL DECLARANTE

Erick Meza F.

ERICK MEDARDO MEZA FERRER

I. Derecho

Carlos Ignacio Casas Diaz
Notario Segundo (E)

26 AGO 2024

Carlos Ignacio Casas Diaz

ARL | sura

Medellín, 03 de febrero de 2025

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A..

CERTIFICA:

Que ERICK MEZA identificado(a) con cédula de ciudadanía 8722193 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 04/02/2025 **Fecha fin cobertura:** 30/04/2025

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA N800055568

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ÓRGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000005 - AGENTE TRANSITO

CLASE: 4 **PORCENTAJE:** 4.35% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
4522901 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, INCLUYE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE POR TIERRA, MAR O AIRE, SERVICIOS DE AGENTES DE TRÁNSITO, AGENCIA DE ADUANA, EMPRESAS DE MUDANZAS Y TRASTEOS LA ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
4522901 - OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE, INCLUYE LA ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE OPERACIONES DE TRANSPORTE POR TIERRA, MAR O AIRE, SERVICIOS DE AGENTES DE TRÁNSITO, AGENCIA DE ADUANA, EMPRESAS DE MUDANZAS Y TRASTEOS LA ORGANIZACIÓN DE ENVÍOS DE GRUPO E INDIVIDUALES

CODIGO DE ACTIVIDAD: 4522901

CLASE DE RIESGO: 4 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 4.35%

Su pago lo debe realizar con riesgo 4 (4.35 %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

Si desea validar que este certificado haya sido realmente emitido por ARL Sura y la información aquí contenida sea real, visite www.arlsura.com.co / validar certificados e ingrese el siguiente código único de generación válido por un mes:
C723039072503452497

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 03/02/2025 2.34 PM

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
8722193
NUMERO

MEZA FERRER
APELLIDOS

ERICK MEDARDO
NOMBRES

Erick Meza F
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-SEP-1961
BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

16-OCT-1980 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

A-0300100-22085502-M-0008722193-20010418 03648 01026A 02 091534866

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 141058830340

(415)7707212489984(8020) 000014105883034 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8722193	0	Impuestos de Barranquilla 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	8722193

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Atlántico 08	Barranquilla 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
MEZA	FERRER	ERICK	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Atlántico 08	Barranquilla 001

41. Dirección principal: CR 13 73 C 64 BRR LA ESMERALDA

42. Correo electrónico: erickmedardomezaferrer@yahoo.es

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
080001	3107082657	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2
7490	2011 02 10					

Ocupación	
51. Código	52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 49																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MEZA FERRER ERICK

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 21-01-2025 03:45:26PM